



## Concurs per a la provisió d'una plaça de professor permanent laboral de la convocatòria de places de la Universitat de les Illes Balears per al curs 2023-24.

### Criteris específics de valoració

#### Departament de Dret Públic

#### Codi de la plaça: DPU1

Un professor permanente laboral. Àrea de coneixement: Dret del Treball i de la Seguretat Social. Perfil docent: El propi de l'àrea. Perfil com a investigador: El propi de l'àrea.

Convocada per Resolució del Rector, de dia 23 de juny de 2023 .

La comissió constituïda en compliment de lo establert en l'article 10.7 del Decret 104/2002, de 2 d'agost (BOIB núm. 95, de 8 d'agost), per el que se regula el règim jurídic i retributiu del personal docent e investigador contractat de la Universitat de les Illes Balears, de acord amb l'article 10.10 del mateix decret, aprueba per majoria i fa públics los següents criteris para la valoració de los mèrits de los candidats.

**Fase de oposició: 60 punts.** Se valorarà la presentació i defensa del projecte docent o del projecte de investigació de los candidats.

**Fase de concurs: 40 punts.** Se valoraràn los mèrits curriculars de los candidats en las proporciones següents:

- Se concederá un máximo de 10 puntos por actividad e innovación docente y transferencia de conocimiento.
- Se concederá un máximo de 20 puntos por la producción científica de la siguiente manera:
  - Se concederá, atendiendo a su contenido y calidad, hasta un máximo de 5 puntos por la autoría única de cada libro publicado o en prensa sobre temas jurídicos relacionados con el perfil investigador de la plaza.
  - Se concederá, atendiendo a su contenido y calidad, un máximo de 1 punto por cada participación en obras colectivas que traten temas jurídicos que estén publicados o en prensa vinculados con el perfil investigador de la plaza.
  - Se concederá, atendiendo a su contenido y calidad, un máximo de 1 punto por cada artículo publicado o en prensa en revistas jurídicas vinculadas con el perfil investigador de la plaza.
- Se concederá un máximo de 6 puntos por participaciones en congresos, seminarios o jornadas en ámbitos temáticos relativos al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- Se concederá un máximo de 4 puntos por los siguientes méritos complementarios:
- Se concederá un máximo de un punto por estancias de investigación en centros extranjeros con una duración mínima de 3 meses.
  - Se concederá un máximo de un punto por cada concesión de premio relacionado con temas jurídicos.
  - Se concederá un máximo de un punto por cada beca y ayuda recibida en régimen de concurrencia competitiva por méritos académicos.
  - Se concederá un máximo de un punto por la obtención de cada título de postgrado relacionado con el perfil investigador de la plaza.
  - Se concederá un máximo de un punto por cada otro merito que la Comisión considere relevante.

*Firmes dels membres de la Comissió,*

Dr. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel (President)

Dra. Magdalena Llopart Bennàssar (Secretària)

Dr. Wilfredo Sanguinetti Raymond (vocal)

Dra. Lourdes López Cumbre (vocal)

Dr. Erik Monreal Bringsvaerd (vocal)

Palma, 27 de septiembre de 2023